A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	047 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	DINNY ZHARICK OSORIO SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN	1.002.839.774 expedida en Pacora, Caldas
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, Y ESTIMULAR EL APRENDIZAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROGRAMA CULTIVARTE DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($9.163.069)
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20260101
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		20260125
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
23/01/2026	27/01/2026	30/06/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ	1	Febrero 27 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Elaborar mensualmente, de manera concertada con la Coordinadora del programa	Se evidencia cumplimiento satisfactorio, toda vez que la contratista realizó la planeación mensual de actividades de manera articulada

CULTIVARTE, el plan de actividades pedagógicas, recreativas y lúdicas a ejecutar, priorizando la articulación con las instituciones educativas del municipio y promoviendo el aprovechamiento de diversos espacios de aprendizaje, conforme a la programación institucional y a las directrices del supervisor.	con la coordinación del programa, estructurando una programación variada de actividades pedagógicas, recreativas y lúdicas orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y al desarrollo integral de la población beneficiaria
2. Organizar, programar y ejecutar una (1) actividad mensual enfocada en el aprendizaje en instituciones educativas del Municipio de Pácora y en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Martinita Ángel, garantizando pertinencia por rango de edad, metodologías lúdico-pedagógicas y condiciones de seguridad para los participantes.	La obligación se cumple adecuadamente mediante la ejecución de una actividad con población del CDI Martinita Ángel, garantizando espacios seguros, metodologías lúdicas y pertinencia por rango de edad, promoviendo experiencias significativas de aprendizaje en ambientes diferentes al aula habitual.
3. Realizar visitas promocionales y acciones de divulgación en las instituciones educativas del municipio, con el fin de incentivar el uso de las instalaciones y servicios de la sede CULTIVARTE, incrementando la participación de la población beneficiaria y fortaleciendo la estrategia de fidelización del programa.	Se evidencia cumplimiento efectivo mediante la realización de jornadas de promoción en instituciones educativas, incentivando el uso de la ludoteca y fortaleciendo la cobertura del programa, lo cual contribuye a la vinculación activa de niños, niñas y adolescentes
4. Socializar con los padres, madres y/o cuidadores los derechos y deberes establecidos en el manual de uso de la Fundación Bolívar para el acceso a las instalaciones y a los	La contratista cumple con la socialización de normas de convivencia y uso de las instalaciones, orientando a padres, acudientes y beneficiarios sobre derechos y deberes, promoviendo el buen uso de los espacios y la convivencia armónica dentro del programa

distintos espacios de formación, al inicio de la ejecución del contrato y de manera individual cada vez que ingrese un nuevo usuario a la ludoteca, dejando constancia cuando aplique.	
5. Cooperar y apoyar la ejecución del Programa de Atención Primaria Social (APS), integrando la oferta de la Ludoteca CULTIVARTE conforme al cronograma, lineamientos y orientaciones impartidas por el supervisor del contrato y la coordinación del programa.	Se evidencia cumplimiento al participar activamente en la jornada de Atención Primaria Social, integrando la oferta de la ludoteca mediante actividades lúdicas dirigidas a población rural, fortaleciendo la presencia institucional en territorio.
6. Velar por el mantenimiento del orden, el uso adecuado y el buen estado de los elementos, materiales y equipos dispuestos en los espacios pedagógicos, recreativos y tecnológicos de la Ludoteca CULTIVARTE, reportando oportunamente al supervisor cualquier novedad, deterioro o necesidad de reposición.	Se cumple de manera adecuada, evidenciando acciones permanentes de organización, limpieza y conservación de los materiales pedagógicos y espacios físicos, garantizando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades.
7. Llevar un registro mensual actualizado de asistencia de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la Ludoteca CULTIVARTE, consolidando la información en el formato o herramienta definida por la entidad, y entregar el reporte al supervisor del contrato junto con el informe que sea requerido.	La obligación se cumple mediante el uso de herramientas digitales para el registro y control de asistencia, consolidando información organizada sobre participación mensual, lo cual facilita el seguimiento y control por parte de la supervisión.

8. Presentar informes periódicos mensuales al supervisor del contrato sobre las actividades desarrolladas con la población beneficiaria del programa CULTIVARTE, detallando las acciones ejecutadas, los procesos adelantados, la cobertura alcanzada y los resultados obtenidos, adjuntando los soportes correspondientes cuando haya lugar.	Se evidencia cumplimiento con la entrega oportuna del informe mensual detallado, en el cual se describen actividades, cobertura, metodologías y resultados obtenidos, adjuntando los soportes correspondientes.
9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, se confirma que el contratista no ejecutado actividades fuera del marco establecido en las obligaciones contractuales. En todo momento, se siguió estrictamente lo estipulado en el contrato, evitando la realización de tareas que no fueran reconocidas ni remuneradas.
10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, se confirma que el contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato, actuando con la debida diligencia y buena fe.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
FEBRERO	$ 1.750.905	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
5167999096	Febrero	$ 1.750.905	$ 1.750.905	COLPENSIONES	NUEVA EPS	POSITIVA

F. ANEXOS

Acta parcial N.1
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

ANGY TATIANA HENO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Angy Tatiana Henao Muñoz		27/02/2026
Proyectó:	Angy Tatiana Henao Muñoz		27/02/2026
Revisó:	Angy Tatiana Henao Muñoz		27/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			